

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Sale todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.—Se suscribe en el despacho del Establecimiento Tipográfico de D. José A. Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en la capital y 12:50 en los demás puntos, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

Gaceta del 28 de Junio.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1663.

Orden público.—Circulares.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procederán á la busca y captura de los confinados del penal de San Agustín de Valencia Pablo Reventós Ros, de 22 años de edad, alto, pelo castaño, cejas ídem, ojos azules, nariz, cara y boca regulares, barba poblada, color moreno, natural de Vallmal (Barcelona); Juan Oller Anyer, natural de Prat de Rey (Barcelona), de 21 años de edad, pelo, cejas y ojos castaños, nariz, cara y boca regulares, barba naciente, color moreno y hojerno, poniéndolos á mi disposición, caso de ser habidos.

Tarragona 28 de Junio de 1888.—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 27 de Junio)

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Habiéndose suscitado algunas dificultades sobre la ejecución de lo dispuesto en la Real orden de 25 de Mayo de 1882, que ordena á los opositores á Escuelas públicas que

expresen en sus solicitudes las que deseen obtener, y sobre las atribuciones de los Tribunales de oposiciones para formular las propuestas después de hecha la clasificación por orden de mérito; y con objeto de aclarar en lo posible las dudas que en estos casos pudieran ocurrir, y marcar de una manera precisa la forma de hacer las propuestas cuando sean varias las Escuelas que se deban proveer por oposición, y haya opositores que deseen unas Escuelas con preferencia á las demás; S. M. la REINA Regente, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.), se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Que cuando sean varias las Escuelas que deban proveerse por oposición, y sin perjuicio de cumplir lo dispuesto en la regla 1.ª de la citada Real orden de 25 de Mayo de 1882, los opositores que hayan merecido ser aprobados en todos los ejercicios elijan la Escuela que deseen obtener, ejercitando este derecho por el orden de mérito que cada uno haya obtenido; y

2.º Que el acto de la elección de Escuelas tenga lugar inmediatamente después de haber declarado el Tribunal el orden de mérito que los aprobados deben ocupar en la lista, ó á lo sumo al siguiente día, para lo cual se dará conocimiento á los interesados del lugar que ocupan en la lista, con arreglo al referido orden de mérito; debiendo los Secretarios de los Tribunales consignar en los respectivos expedientes la Escuela que cada uno de los opositores haya elegido.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de Junio de 1888.—Navarro y Rodrigo.—Sr. Director general de Instrucción pública.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1664.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Rasquera.

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por la comisión de su seno para el próximo año económico de 1888 á 89, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Municipio por espacio de quince días, durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones sean procedentes.

Rasquera 25 de Junio de 1888.—El Alcalde, Juan Bladé.

Núm. 1665.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Benifallet.

Formado por la comisión y aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario de este distrito municipal para el año económico 1888 á 89, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Municipio por término de quince días, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y sean justas.

Benifallet 26 de Junio de 1888.—El Alcalde, José Judá.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 1666.

Don Antonio Conangla y Balcells, Juez municipal letrado Regente el Juzgado de instrucción de la villa de Montblanch y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á José María Vendrell Robusté, de veinte y ocho años de edad, soltero, hojalatero, natural y vecino de esta villa, hijo de

Magdalena y Miguel, siendo sus señas, estatura con tendencia baja, color moreno, barba saliente y rasurada, pelo y ojos negros, viste traje de lanilla al estilo de los menestrales del país, gorra cachucha y alpargata blanca; cuyo domicilio y actual paradero se ignora y procesado en causa sobre disparo de arma de fuego y lesiones y muerte subsiguiente de Juan Dalmau Voltas, para que dentro el término de diez días, contaderos desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca de rejas adentro en las cárceles de este partido á responder de los cargos que le resultan en la indicada causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades y mando á los Agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del expresado sugeto, conduciéndolo, caso de ser habido, con las seguridades debidas á las cárceles referidas, poniéndolo á disposición de este Juzgado.

Dado en Montblanch á veinte y seis de Junio de mil ochocientos ochenta y ocho.—Antonio Conangla.—Por disposición de S. S., Alfonso Poblet, Secretario.

ANUNCIOS.

LEY Y REGLAMENTO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA.—Precio UNA PESETA.

LEY MUNICIPAL.—Precio, DOS PESETAS.

LEY DE AGUAS.—Precio, UNA PESETA.

De venta en la imprenta del señor Nel-lo.

SANIDAD MARÍTIMA.

PUERTO DE VENDRELL.

MES DE MAYO.

AÑO DE 1888.

Estado mensual del movimiento de buques.

EMBARCACIONES ENTRADAS.

DE GUERRA.		Número.	Tripulantes.	Transporte ó pasajeros	Cañones.	Con patente sucia.	Con accidente á bordo.	OBSERVACIONES.
<i>Españolas</i>	Procedentes de Europa.....	»	»	»	»	»	»	
	— Asia.....	»	»	»	»	»	»	
	— Africa.....	»	»	»	»	»	»	
	— América.....	»	»	»	»	»	»	
	— Oceanía.....	»	»	»	»	»	»	
<i>Extranjeras</i>	Procedentes de Europa.....	»	»	»	»	»	»	
	— Asia.....	»	»	»	»	»	»	
	— Africa.....	»	»	»	»	»	»	
	— América.....	»	»	»	»	»	»	
	— Oceanía.....	»	»	»	»	»	»	
TOTALES		»	»	»	»	»	»	

MERCANTES.		Número.	Tripulantes.	Pasajeros.	Toneladas.	Mayores de 20 toneladas.	Con patente sucia.	Con accidente á bordo.	En lastre.	OBSERVACIONES.
<i>Españolas</i>	Procedentes de Europa.....	1	6	»	35	1	»	»	»	
	— Asia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
	— Africa.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
	— América.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
	— Oceanía.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
<i>Extranjeras</i>	Buques de cabotaje	»	»	»	»	»	»	»	»	
	Procedentes de Europa.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
	— Asia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
	— Africa.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
	— América.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
— Oceanía.....	»	»	»	»	»	»	»	»		
TOTALES		1	6	»	35	1	»	»	»	

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

DE GUERRA.		Número.	Tripulantes.	Transporte ó pasajeros	Cañones.	Con patente sucia.	OBSERVACIONES.
<i>Españolas</i>	Con destino á puertos de Europa.	»	»	»	»	»	
	— Asia.....	»	»	»	»	»	
	— Africa.....	»	»	»	»	»	
	— América.....	»	»	»	»	»	
	— Oceanía.....	»	»	»	»	»	
<i>Extranjeras</i>	Con destino á puertos de Europa.	»	»	»	»	»	
	— Asia.....	»	»	»	»	»	
	— Africa.....	»	»	»	»	»	
	— América.....	»	»	»	»	»	
	— Oceanía.....	»	»	»	»	»	
TOTALES		»	»	»	»	»	

MERCANTES.		Número.	Tripulantes.	Pasajeros.	Toneladas.	Mayores de 20 toneladas.	Con patente sucia.	En lastre.	OBSERVACIONES.
<i>Españolas</i>	Para puertos de Europa.....	1	6	»	35	1	»	»	
	— Asia.....	»	»	»	»	»	»	»	
	— Africa.....	»	»	»	»	»	»	»	
	— América.....	»	»	»	»	»	»	»	
	— Oceanía.....	»	»	»	»	»	»	»	
<i>Extranjeras</i>	Buques de cabotaje	»	»	»	»	»	»	»	
	Para puertos de Europa.....	»	»	»	»	»	»	»	
	— Asia.....	»	»	»	»	»	»	»	
	— Africa.....	»	»	»	»	»	»	»	
	— América.....	»	»	»	»	»	»	»	
— Oceanía.....	»	»	»	»	»	»	»		
TOTALES		1	6	»	35	1	»	»	

BUQUES ADMITIDOS.		BUQUES DESPACHADOS.		CLASIFICACIÓN POR BANDERAS.	
<i>Buques españoles admitidos con cuarentena procedentes de</i>	Europa.....	»	»	»	»
	— Asia.....	»	»	»	»
	— Africa.....	»	»	»	»
	— América.....	»	»	»	»
	— Oceanía.....	»	»	»	»
<i>Idem extranjeros</i>	De cabotaje.....	»	»	»	»
	— Europa.....	»	»	»	»
	— Asia.....	»	»	»	»
	— Africa.....	»	»	»	»
	— América.....	»	»	»	»